

* Número 8573

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado D.^a Lucía López Pérez, licencia para sala de baile, en Dip. Zarcilla de Ramos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 23 de diciembre de 1985.
El Alcalde.

* Número 8574

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Miguel Ballesteros Muñoz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería con emplazamiento en Plaza de la Libertad n.º 1 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina a 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8575

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Antonio Matencio García ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en C/. Mayor n.º 77, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8576

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado el expediente de modificación de Contribuciones Especiales de las obras de «Sustitución de firme, aceras y saneamiento en barrios periféricos», se somete a exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1985, así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8577

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito en los Presupuestos Extraordinarios «S» y «Z», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular reclamaciones.

Molina, 26 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8578

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el expediente de anulación de pendientes de pago, en Presupuestos Extraordinarios, se expone al público, durante 15 días, a fin de que por los interesados legítimos, pueda ser examinado y formuladas las correspondientes alegaciones, sin que esta publicación pueda ser considerada como un acto de reconocimiento de créditos en contra de la Corporación, conforme al artículo 294.4 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de créditos en contra de esta Corporación es la siguiente:

Don José Ruiz, 50.000 pesetas, por prescripción.

Don Joaquín de Jáudenes Fontes, 453 pesetas, por prescripción.

Diputación Provincial de Murcia, 374.100 pesetas, por prescripción.

Jefatura Provincial de Carreteras, 400.000 pesetas, por prescripción.

Banco Hispano Americano, por endoso de don Mariano Lorente García, 474.879 pesetas, por prescripción.

Molina de Segura, 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8579

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente un expediente de desestimación de gastos e ingresos en los Presupuestos Extraordinarios «H», «Z», «X», «T», «S», «R», «Pavimentación San Francisco» y «Saneamiento», lo que se expone al público durante 15 días para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Molina, 26 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8580

MURCIA**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 17 de diciembre de 1985, ha sido aprobado el padrón para el cobro del impuesto sobre publicidad, correspondiente al cuarto trimestre de 1985.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de la publicación

de este edicto, pudiendo, no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 23 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8581

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de urbanización de la Avenida de San Francisco, segunda fase, y plazas de la población, y solicitada por el contratista don Pedro López Larrosa la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Puerto Lumbreras, 23 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8621

PLIEGO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que aprobados los padrones de las exacciones municipales correspondientes al año 1986 siguientes:

- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Escaparates.
- Muestras y letreros.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, se anuncia al público que el período voluntario de cobranza será desde el día 30 de enero de 1986 hasta el 15 de noviembre del mismo año.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá en apremio con el 20% de recargo.

Pliego, 17 de diciembre 1985.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 8607

TOTANA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del Tributo con fin no fiscal sobre máquinas recreativas, de azar y otros elementos, se expone al público para información y audiencia a los interesados por plazo de treinta días en la Secretaría Municipal, durante los cuales podrá presentarse la reclamación y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Totana a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

* Número 8619

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobadas por esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, las modificaciones por altas y bajas en el Registro Municipal de Solares, correspondiente a 1985, se expone al público, durante 15 días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza correspondiente y disposiciones contenidas en el Real Decreto 3250/76.

Molina, 27 de diciembre 1985.
El Alcalde.

* Número 8620

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1985, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 4.º trimestre del año en curso, sobre tasas de consumo de agua potable y padrones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales, quedando expuestas

al público durante 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

* Número 8622

PLIEGO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que aprobado el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción mecánica por la vía pública para el año 1986, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia al público que el período voluntario de cobranza, será desde el día 30 de enero de 1986, al 31 de mayo del mismo año.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo, se procederá en apremio, con el 20% de recargo.

Pliego, 17 de diciembre 1985.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

* Número 1

BULLAS

EDICTO

El Alcalde, Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de concertar la recaudación de los tributos locales con la Comunidad Autónoma de la Región, a partir del ejercicio 1987.

Igualmente acordó fijar el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana en el 25 por 100 de la base liquidable, señalada en dicha contribución a los inmuebles del término municipal sujetos a este impuesto.

Lo que se hace público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Bullas, 27 de diciembre de 1985.
El Alcalde.